I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002137

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 04 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2238/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1128/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°185 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N° 600/922/2014 de la Secplan; el Ord. N°500/1329/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dado que la celebración de la Navidad es un evento propio de la cultura cristiana occidental, fuertemente arraigada en la comunidad nacional - en especial en los niños y niñas - es que se fundamenta la formalización de un Programa de Navidad dirigido a la comunidad de Cerrillos de más escasos recursos, que les permite acceder en condiciones de igualdad a participar de dicha actividad a todos los menores de la comuna, sin distinción social alguna.

Que, de hecho, nuestra comuna presenta un porcentaje importante de población categorizada en extrema pobreza, ello de acuerdo a la estratificación social (Ex - Cas II, Ficha de Protección Social).También es un indicador la alta demanda de atención social y la postulación a subsidios sociales.

Que, ello nos indica la clara necesidad de mantener programas municipales focalizados hacia este segmento de nuestra comunidad. Un mecanismo factible y posible para recolectar la información pertinente (lista de niños) que ha sido utilizado otros años, dando resultados positivos, es a través de las Organizaciones Sociales tanto territoriales, funcionales y otras instituciones según corresponda existentes en las 12 unidades vecinales de nuestra comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"NAVIDAD EN TU BARRIO"**, que tendrá por objetivo crear espacios de recreación hacia los niños y niñas de la comuna de Cerrillos, con motivo de la celebración de Navidad.

2. La unidad responsable del presente programa, será la Dirección Desarrollo Comunitario y los ejecutores serán el Departamento de Gestión Comunitaria y el Programa Infancia y Juventud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002137

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora para evento infantil de Navidad para las 12 Unidades Vecinales pertenecientes a la comuna, hasta por un monto de $13.000.000.- (trece millones trescientos pesos).

4. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para financiar gastos en materiales de oficina, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.200.000.-** (trece millones doscientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Programa Infancia y Juventud.
Cuentadante
Página Web.